

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO No. PARCU- 001 10 ENE 2018

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001**

HACE SABER:

Que: mediante oficio radicado No. **20179070280552** de fecha 7 de diciembre de 2017, la señora **PATRICIA DEL PILAR MOLINA SANCHEZ**, actuando como apoderada de la Sociedad **MINA LA FORTALEZA NORTE SAS.**, titular del Contrato **N°CGJ-161**, localizado en jurisdicción del municipio de **EL ZULIA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de: **TOMAS DE JESUS PEREZ**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato.

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto **PARCU-1364** de fecha 28 de diciembre de 2017, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día QUINCE (15) de enero de 2018 a las 7:30 am, colocando como sitio de encuentro las oficinas de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA**, Avenida 1 calle 9 esquina barrio El Triunfo – Palacio Municipal, EL ZULIA en Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. CGJ-161 ubicado en jurisdicción del Municipio de EL ZULIA, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **TOMAS DE JESUS PEREZ**, denunciado(s) por la sociedad **MINA LA FORTALEZA NORTE SAS.**, titular del Contrato No. **CGJ-161** de la querrela presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS

Coordinador Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de El Zulia, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de Enero de 2018 a las 8:00 a.m., y se desfija el día _____ (____) de Enero de 2018 a las 6:00 PM.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Javier Gelvez.